

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 050013110-007-2021-00584-00
REFERENCIA: EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.

Una vez agotada la etapa de contestación de la demanda, y previo a continuar con el trámite de la referencia, el presente despacho al realizar la verificación de la Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud – ADRES- pudo validar que la parte demandada, la señora EDLYN MARIN ARAQUE identificada con C.C No: 1.128.280.140, se encuentra actualmente afiliada a la entidad EPS SURAMERICANA S.A, en el régimen contributivo en calidad de Cotizante.

Razón por la cual se oficiará a la presente entidad, con la finalidad que suministre los datos del empleador actual: nombre o razón social, identificación, dirección física, teléfono y correo electrónico; esto con el objeto de acreditar sumariamente la capacidad económica de la alimentada y la necesidad de los alimentos, advirtiéndose que de lo contrario se tendrá que recurrir a la presunción establecida en el artículo 129 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **be930900fbfc46cd12d627efe83e096e8974ec234186d3a02f5dd6ecb0016cd7**

Documento generado en 23/02/2022 08:53:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>